

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

7065 ORDEN de 12 de marzo de 1986 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo en el Departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Convocar públicamente por el procedimiento de libre designación los puestos que se indican en los anexos de la presente Orden, a fin de que puedan solicitarlos los funcionarios públicos que estando interesados en desempeñarlos reúnan los siguientes requisitos mínimos:

A) Ser funcionario de Carrera de los Cuerpos o Escalas de los grupos de clasificación que se especifican para cada puesto de trabajo.

B) Encontrarse en la situación administrativa de servicio activo.

Segundo.-Los funcionarios que, reuniendo los requisitos mínimos exigidos, estén interesados en la provisión de los puestos de trabajo que se indican en los anexos, podrán solicitarlos mediante instancias, independientes para cada uno, de los puestos de trabajo

a los que se desean optar, dirigidas a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, número 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y justificación de la situación administrativa de activo, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

A) Títulos académicos.

B) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, incluido el que actualmente desempeñen, como en la Empresa privada, y especialmente referidos a los méritos preferentes solicitados por la actual convocatoria.

C) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informe o cualquier otra documentación que permita apreciar los méritos invocados.

Cuarto.-El Ministerio de Industria y Energía designará al funcionario que considere más idóneo para cada puesto de trabajo, pudiendo dejar sin cubrir el puesto o los puestos que considere oportuno, en función de las necesidades del servicio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de marzo de 1986.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Eduardo Santos Andrés.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO I

NIVEL	GRUPO (Art. 25 LEY 30/84 de 2 de Agosto)	DENOMINACION	LOCALIDAD DE DESTINO DEL PUESTO	COMPLEMENTO ESPECIFICO ANUAL (en Miles Ptas)	MERITOS PREFERENTES
25	A	CONSEJERO TECNICO (DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA EXPLOTACION DEL SISTEMA ELECTRICO).	ALCOBENDAS (Madrid)	846	- Ingeniero Superior. - Experiencia técnica en las instalaciones eléctricas de Producción y Transporte y optimización de la explotación de las mismas. - Conocimientos de programación y operación del Sistema Eléctrico. - Conocimientos del Sistema Eléctrico Nacional. - Conocimientos de Inglés y Francés.
24	A	CONSEJERO TECNICO (DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA EXPLOTACION DEL SISTEMA ELECTRICO).	ALCOBENDAS (Madrid)	846	- Titulado Superior. - Conocimientos de planificación energética. - Experiencia técnica en las instalaciones de generación y transporte de energía eléctrica. - Conocimientos del sector eléctrico. - Experiencia en servicios de estudios. - Dominio de inglés.
26	A	DIRECTOR DE PROGRAMA (DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA EXPLOTACION DEL SISTEMA ELECTRICO).	ALCOBENDAS (Madrid)	733	- Economista. - Experiencia en previsiones financieras, análisis de costes, contabilidad analítica y planificación. - Conocimiento del sector eléctrico. - Conocimientos de inglés y francés.
26	A	JEFE DEL AREA DE INFORMACION (DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA EXPLOTACION DEL SISTEMA ELECTRICO).	ALCOBENDAS (Madrid)	733	- Titulado Superior. - Buenos conocimientos de Informática. - Experiencia profesional en el área de la energía. Conocimiento del Sector Eléctrico. - Buen inglés y complementariamente otros idiomas.
15	C 5 0	SECRETARIO/A DE DIRECTOR GENERAL. (DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA EXPLOTACION DEL SISTEMA ELECTRICO).	ALCOBENDAS (Madrid)	148	- Experiencia en puestos similares. - Taquigrafía y Mecanografía. - Conocimientos de Inglés o Francés.

NIVEL	GRUPO (Art. 25 LEY 30/84 de 2 de Agosto)	DENOMINACION	LOCALIDAD DE DESTINO DEL PUESTO	COMPLEMENTO ESPECIFICO ANUAL (en miles Ptas)	MERITOS PREFERENTES
30	A	SUBDIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS. (DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS, DE LA CONSTRUCCION, TEXTILES Y FARMACEUTICAS).	MADRID	1.569	- Conocimiento y experiencia del sector químico. - Conocimiento de la Comunidad Económica Europea - Conocimiento de idiomas.
23	A	ASESOR TECNICO (DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS, DE LA CONSTRUCCION, TEXTILES Y FARMACEUTICAS).	MADRID	357	- Titulo de Doctor en Farmacia. - Conocimientos profundos de la industria y el mercado farmacéutico. - Haber realizado estudios estadísticos del sector. - Conocimiento de idiomas.
30	A	DIRECTOR PROVINCIAL	BARCELONA	925	- Ingeniero Superior. - Experiencia en puestos de similares características.
24	A	JEFE DE SECCION DE MATERIAL DE TRANSPORTE (DIRECCION GRAL. DE IND. SIDEROMETALURGICAS Y NAVALES)	MADRID	357	- Ingeniero Superior. - Conocimiento de idiomas. - Conocimiento y experiencia en el sector transformador siderometalúrgico y sus ingenierías, especialmente en la industria de automoción, la de sus componentes o la de sus servicios industriales.
16	B o C	JEFE NEGOCIADO. ESCALA B. (SECRETARIA GENERAL TECNICA).	MADRID	23	
15	C ó D	SECRETARIO/A DEL DIRECTOR GENERAL DE MINAS.	MADRID	148	Taquigrafía y Mecanografía.
13	D	SECRETARIO/A DEL SUBDIRECTOR GENERAL DE PERSONAL.	MADRID	60	- Conocimiento sobre Tratamiento de Textiles. - Taquigrafía y Mecanografía. - Experiencia en puestos similares.
12	D	OPERADOR PERIFERICO (DIRECCION GENERAL DE MINAS).	MADRID	70	- Conocimientos de Informática.

ANEXO II

NIVEL	GRUPO (Art. 25 LEY 30/84 DE 2 de Agosto)	DENOMINACION	LOCALIDAD DE DESTINO DEL PUESTO	DEDICACION	MERITOS PREFERENTES
24	A	SECCION DE CARTOGRAFIA GEO-TECNICA Y ESTUDIOS ESPECIALES (INSTITUTO GEOLOGICO Y MINERO DE ESPAÑA).	MADRID	Normal	- Ingeniero Superior de Minas. - Experiencia en mecánica de rocas y suelos.
16	B	DEPARTAMENTO DE METODOLOGIAS CARTOGRAFICAS. (INSTITUTO GEOLOGICO Y MINERO DE ESPAÑA).	MADRID	Normal	- Ingeniero Técnico de Minas.
16	B	DEPARTAMENTO DE SONDEOS Y LABORES MINERAS. (INSTITUTO GEOLOGICO Y MINERO DE ESPAÑA).	MADRID	Normal	- Ingeniero Técnico de Minas.